

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Estado Mayor D. Miguel Galante Rondil, que ha sido destinado a la plantilla de Comisiones Geográficas, por real orden de 25 de mayo último (D. O. núm. 116), sea substituído en la Comisión Militar de estudio de los ferrocarriles de la séptima región, por el de igual empleo y cuerpo, D. Julio Peñas Gallego, con destino en dicho Centro, propuesto por V. E. en su escrito de 1.ª del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido facultar a los Capitanes generales de las regiones, Balcares y Canarias y Comandantes generales de Africa, a los efectos de la real orden circular de 11 de diciembre de 1913 (O. L. número 223), para efectuar, dentro del territorio de su mando, el destino a cuerpo armado de los cabos, sargentos y brigadas que presten servicio en centros o unidades no considerados como tales; previa solicitud de los interesados; y por un plazo de seis meses, en la época y forma más convenientes para que el servicio no resulte perjudicado, debiendo las indicadas prácticas realizarse en cuerpos similares o de la misma especialidad que aquellos de que proceden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Enrique Cantalops Terrada, cese en el cargo de ayudante de campo del General de división D. José Centaño y Anchorena, quedando en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la séptima división D. Francisco Perales y Vallejo, al capitán de Infantería D. Mariano Melguizo Alemañá, destinado actualmente en el regimiento de la Reina núm. 2.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército cursó a este Ministerio, con escrito de 31 de mayo último, formulada a favor del coronel de Artillería D. Pedro Ceballos y Avilés, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de Director de la primera Sección de la referida Escuela, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Profesorado», como comprendido en el art. 22 del reglamento orgánico para dicho Centro, y en el 27 del real decreto de 1.ª de junio de 1911 (O. L. número 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito de 30 de mayo último, formulada a favor del capitán de Artillería D. Rafael de la Azuela y Guerra, por haber cumplido cuatro años de servicio como ayudante de profesor en la Academia del arma y de permanencia en la Fábrica de Toledo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Profesorado», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 235), y en el art. 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), y con sujeción a lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de febrero y 13 de junio de 1906 (C. L. núms. 20 y 99).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de recompensa que remitió V. E. a este Ministerio en 8 del mes próximo pasado, formulada a favor del teniente coronel de Estado Mayor D. Vicente Valderrama Arias, por los servicios prestados en esa Capitanía general, en la que ha desempeñado repetidas veces el cargo de jefe de Estado Mayor, demostrando siempre sus condiciones de laboriosidad e inteligencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en premio al mérito contraído, se le haga la correspondiente anotación en su hoja de servicios, con arreglo a lo prevenido en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la octava región.

Seccion de Infanteria.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 29 de mayo último, promovida por el capitán de Infantería D. Antoliano Pérez Gutiérrez, perteneciente al batallón segunda reserva de Alcira núm. 45, en solicitud de pasar a situación de reemplazo con residencia en Monóvar (Alicante), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo a lo preceptuado en el inciso tercero de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la tercera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Enrique Cerveró Blanco y termina con el capitán (E. R.) D. Adriano Miranda Magdalena; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y octava regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Enrique Cerveró Blanco.....	Coronel.....	Zona reclutamiento Madrid, 1....	Madrid.....	Madrid.
» Enrique Montero de Espinosa y Puch.....	Otro.....	Excedente primera región.....	Idem.....	Idem.
» Romualdo Martínez Benito...	Otro.....	Zona reclutamiento Logroño, 36.	Idem.....	Idem.
» Luis Senabre Pérez.....	Tente. coronel.	Reg. Inf. San Fernando, 11.....	Melilla.....	Málaga.
» Miguel Castilla Muriel.....	Comandante...	Reemplazo segunda región.....	Villaverde del Río.	Sevilla.
» Adriano Miranda Magdalena.	Capitán (E. R.)	Zona reclutamiento Lugo, 53...	Madrid.....	Madrid.

Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Toledo, al músico de segunda de la Academia de Infantería, Lucio Lázaro Tordesillas, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el músico de primera del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, Feliciano Pérez Terceiro, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Valencia; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región, General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se efectúe la remesa de los efectos que a continuación se detallan, desde el Parque administrativo de hospitales al hospital militar de Cádiz, siendo los gastos del transporte con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º, de la sección 4.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo de hospitales.

Efectos que se citan

Rótulos	Número
Cocina	1
Administrador	1
Dispensa	1
Almacén de efectos	1
Farmacia	1
Oficinas	1
Consultorio	1
Portería	1
Sala de operaciones	2
Depósito de cadáveres	1
Lavadero	1

Madrid 13 de junio de 1917.—Primo de Rivera.

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el médico segundo de Sanidad Militar D. Tomás Oliver Díaz, con destino en las Comandancias de Artillería e Ingenieros de Mallorca, y en la actualidad en uso de licencia en Logroño, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del presente mes, se ha servido concederle licencia

para contraer matrimonio con D.ª María del Rosario Morales y Alfaro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Baleares.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado celador de Telégrafos de la Sección de Barcelona, el sargento del regimiento Infantería de Alava, núm. 56, Francisco Crespillo Rodríguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece, y alta, en situación de segunda reserva, donde corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Comandante general de Larache dirigió a este Ministerio en 5 del mes actual, al que acompañaba instancia promovida por el brigada del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, Leandro Guillén Rodríguez, en súplica de que se le conceda la eliminación de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando de la 12.ª Subinspección de Carabineros (San Sebastián), al coronel del Cuerpo D. Pío Gassol Aguilera, ascendido de esa Dirección general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, y sexta regiones.

EXCEPCIONES

Excmo. Sr.: En vista del expediente de excepción que V. E. remitió a este Ministerio, con su escrito de 17 de enero último, instruido con motivo de haber alegado la excepción sobrevenida comprendida en el caso primero del art. 89 de la ley de reclutamiento, el soldado Modesto Aldea Gutiérrez; resultando que el citado individuo ingresó en caja en 1.º de agosto de 1915, alegando como sobrevenida la excepción de hijo de padre pobre e impedido; resultando que la excepción alegada fué expuesta en el acto de la clasificación y desestimada por no probarla documentalmente; considerando que el padre tiene concepto legal de pobre y se halla impedido para el trabajo, por presentar en el ojo derecho la visión disminuida y en el izquierdo pérdida de la visión, lesiones antiguas, si bien la ceguera del ojo izquierdo ha llegado a su máximo con posterioridad al 1.º de agosto de 1915, por lo que se puede considerar como sobrevenida, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido revocar el fallo de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Avila, y declarar exceptuado del servicio en filas al soldado Modesto Aldea Gutiérrez, como comprendido en el caso primero del art. 89 y 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió a este Ministerio, en 8 del mes actual, por el que se acredita que el escribiente de segunda clase del Cuerpo de Oficinas militares, en situación de reemplazo por enfermedad en esa región, D. Julián Cea Lafuente, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, el cual deberá quedar en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo a lo que preceptúa el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Intérventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento dos plazas de músico de tercera, correspondientes a oboe y saxofón *si bemol*, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de León núm. 38, cuya plana

mayor reside en Madrid, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 30 del mes actual, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del corriente mes. Madrid 13 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento, una plaza de músico de primera, correspondiente a bombardino y cinco de tercera, correspondientes a clarinete, flauta, saxofón tenor, cornetín y trombón, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Almansa núm. 18, cuya plana mayor reside en Tarragona, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 10 del próximo mes de julio, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 30 del mes actual. Madrid 13 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento, una plaza de músico de primera, correspondiente a bombardino, otra de segunda correspondiente a clarinete y otra de tercera a trombón, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de La Constitución número 29, cuya plana mayor reside en Pamplona, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 10 del próximo mes de julio, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 30 del mes actual. Madrid 13 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª María Antonia Morales Lara y termina con D.ª María del Consuelo Moral Iglesias, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

El General Secretario,
César Aguado

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ARONO DE LA PENSION			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Cádiz y Algeciras...	D.ª María Antonia Morales Lara	Viuda .:.		Capitán, D. Angel Moreno Osorio	1.125	00	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811.	13	enero..	1912	Cádiz.....	Tarifa.....	Cádiz.....	(A)
Id. Córdoba...	» Cándida Courtoy Carbonell	Huérfana	Soltera..	Idem, D. Manuel Courtoy de la Torre...	600	00	25 junio 1864.....	26	idem...	1916	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	(B)
Id. Burgos...	» María de la Paz Courtoy Carbonell	Idem....	Casada...	Comandante, D. Angel Cuadrillero Casas	1.125	00	Montepío Militar ...	23	idem...	1917	Burgos.....	Quintana del Pidio	Burgos.....	(C)
Id. Málaga...	» Emilia Gigorro de las Peñas.	Viuda....		Capitán, D. Francisco Robles Girón.....	625	00	Idem.....	20	oobre..	1914	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(D)
Id. Córdoba...	» María Luisa Robles López.	Huérfana	Viuda...	Coronel, D. Fernando Cañete Quesada..	1.650	00	Idem.....	4	abril...	1917	Córdoba.....	Montcro....	Córdoba.....	(D)
Id. Córdoba...	» María del Pilar Cañete Gutiérrez.	Idem....	Soltera...	T. coronel, D. Segundo Ortiz y Ruiz.....	1.250	00	22 julio 1891	9	enero..	1917	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	(E)
Id. Burgos...	» Sabina Mayoral Azcona	Viuda de las 2.ªs nupcias.		Comandante, D. Rómulo Morera Delicado	1.125	00	Montepío Militar ...	24	idem...	1917	Badajoz.....	Valverde de Leganés	Badajoz.....	(E)
Id. Badajoz...	D. José Morera Fernández.....	Huérfana	Soltera..	T. coronel, D. Miguel de la Encina y Montes	1.350	00	25 junio 1864.....	10	marzo ..	1917	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	Madrid.....	Madrid.....	(F)
Id. Madrid...	» D.ª Coronada Morera Fernández	Huérfana	Soltera..	Idem.....	1.350	00	25 junio 1864.....	10	marzo ..	1917	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	Madrid.....	Madrid.....	(F)
Id. Madrid...	» Luisa Morera Fernández.....	Idem....	Idem....	Idem.....	1.350	00	25 junio 1864.....	10	marzo ..	1917	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	Madrid.....	Madrid.....	(F)
Id. Madrid...	» María de la Encarnación de la Encina y Varona	Idem....	Viuda...	Idem.....	1.350	00	25 junio 1864.....	10	marzo ..	1917	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	Madrid.....	Madrid.....	(F)
Idem.....	» Josefa González Avelando.	M a d r e viuda....		2.º teniente, D. Juan Blanco González...	400	00	Montepío Militar ...	22	julio...	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(G)
Idem.....	» Josefa Serrano Domínguez.	Huérfana	Viuda...	Capitán general de Ejército, D. Francisco Serrano y Domínguez...	5.000	00	25 junio 1864.....	4	enero...	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(G)
Idem.....	» María del Pilar Seijo Peña.	Idem....	Soltera...	Veterinario mayor, D. Victor Seijo Urquiza	1.125	00	Montepío Militar ...	20	nobre..	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(H)
Id. Burgos...	» Pía Matilde de Pazos Millina	Idem....	Viuda...	Coronel, D. Pio Anselmo de Pazos Vela Hidalgo	1.650	00	Idem.....	1	marzo..	1917	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	(I)
Id. Burgos...	» María Mercedes Bartual Andrea	Idem....	Soltera...	Idem.....	1.650	00	Idem.....	1	marzo..	1917	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	(I)
Id. Valencia...	» María Francisca Bartual Andrea	Idem....	Idem....	Teniente, D. Francisco Bartual Maera..	626	66	Idem.....	18	sephre.	1916	Valencia.....	Valencia...	Valencia...	(J)
Id. Madrid....	» Joaquina González Celaya.	Idem....	Viuda...	T. coronel, D. Valentín González Serrano	1.250	00	22 julio 1891	27	febrero.	1917	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(K)
Idem.....	» María del Carmen de Valenzuela y del Valle	Viuda....		Idem, D. Ramón Dorda y López Hermosa	1.250	00	Idem.....	26	abril...	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(L)
Idem.....	» María del Consuelo Moral Iglesias	Huérfana	Soltera...	Capitán retirado con el empleo de comandante, D. Casildo Moral Viñolo.	1.125	00	Montepío Militar ...	18	febrero.	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(M)

(A) Dicha mejora de pensión se abonará a la interesada desde la fecha indicada, que son los cinco años de atrasos, a contar de la de su instancia, que permite la vigente ley de contabilidad, previa deducción de las cantidades que desde dicha fecha haya percibido por la otorgada por este Consejo Supremo de 3 de diciembre de 1909.

(B) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de la Concepción Carbonell y Morant, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 16 de mayo de 1911, abonable en coparticipación a ambas interesadas hasta el 7 de febrero de 1917 en que D.ª María de la Paz contrajo matrimonio y desde este día íntegramente a D.ª Cándida.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por cesación de sus hermanos D. Ramón y D.ª María del Rosario, a quienes fué transferido por R. O. de 16 de abril de 1887; ha acreditado no percibe pensión por su marido.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Micaela Gutiérrez Benítez, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 4 de marzo de 1915.

(E) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Francisca Fernández Mifsut, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 13 de junio de 1913, abonable en coparticipación a los tres interesados y a D. José hasta el 2 de mayo de 1922 en que cumplirá los 24 años edad, pero cesando antes si obtuviera sueldo de fondos públicos, y entendiéndose que deberá serles abonado por mano de su tutor hasta que alcancen la mayoría de edad, y por último, que la parte correspondiente a los que pierdan la aptitud legal se acumulará a los que la conserven, hasta que sin necesidad de nueva declaración recaiga en uno solo la totalidad del beneficio.

(F) Se le rehabilita en el goce total de la pensión que por R. O. de 14 de marzo de 1895 le fué otorgada en coparticipación con sus hermanos D. José y D.ª María del Milagro, por hallarse en la actualidad vacante; ha acreditado no percibe pensión por su marido. Habita Santa Engracia, 63, 2.º

(G) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Antonia Domínguez y Borrell, a quien fué otorgado por R. O. de 7 de abril de 1886; ha acreditado no percibe pensión por su marido.

(H) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Ramona Matilde Peña Martínez, a quien fué otorgado por R. O. de 15 de diciembre de 1902.

(I) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Gregoria de los Dolores Mallaina y Fernández de Arellano, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 22 de marzo de 1913. Ha acreditado no percibe pensión por su marido.

(J) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Facunda Andrea Asunción, a quien fué otorgado en vía de revisión por R. O. de 4 de agosto de 1900, abonable en coparticipación a ambas interesadas, entendiéndose que la parte co-

rrespondiente a la que pierda la aptitud legal se acumulará a la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(K) Ha acreditado no percibe pensión por su marido; habita en esta Corte, calle de Alcalá, 69, bajo.

(L) Habita calle de Fuencarral, 166, primero.

(M) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Guillerma Iglesias y Pérez, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 15 de octubre de 1909.

Madrid 12 de junio de 1917.—P. O. El General Secretario, *Aguado*.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de mayo de 1917, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

DEBE	Pesetas		HABER	Pesetas	
		Cts.			Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de abril de 1917	1.023.666	12	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de mayo de 1917.....	74.850	29
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del Reglamento orgánico.....	12.761	66	Salidas de caja en el mes de mayo, según carpeta.....	45	»
Por el importe de las cuotas de subscripción correspondientes a señores Generales, jefes y oficiales del arma en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha	19.769	89	Cargo para imponer libreta del Monte de Piedad, a la huérfana D.ª María del Carmen Gómez Maristany, con el donativo hecho por el ex-alumno del Colegio que en el debe de este balance se expresa.....	25	»
Por el importe de las cuotas de subscripción, correspondientes a los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.....	6.129	47	<i>Suma</i>	74.920	29
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 3.º del Reglamento orgánico.....	19.536	72	Suma el debe.....	1.090.617	15
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio.....	3.839	20	Idem el haber.....	74.920	29
Por el donativo hecho por un ex-alumno del Colegio que desea guardar el incógnito	25	»	<i>Existencia en Caja, según se detalla a continuación</i>	1.015.696	86
Por el id. hecho por los alumnos de primer año de la Academia de Infantería, del sobrante que les ha quedado de la venta de unos apuntes de sus clases	36	60	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
Por el saldo a favor de la Asociación que ha resultado en la Imprenta del Colegio en el 1.º cuatrimestre de 1917	4.851	99	En metálico.....	6.338	06
Por la venta de un reglamento orgánico del Colegio.....	»	50	Carpeta de resguardos del Banco de España por papel del 4 por 100 interior, depositado en el mismo, cuyo valor nominal es de 1.126.900 pesetas, que según los tipos de cotización en las diferentes fechas en que se efectuaron las compras hacen efectivas.	806.295	01
			En cuatro casas de la herencia Bros, según tasación	36.950	»
			Carpeta de resguardos nominativos por créditos a favor de la Asociación, pendientes de cobro	1.976	75
			Anticipo al Colegio de Toledo.....	10.000	»
			Carpeta de cargos contra el Colegio de Toledo.....	54.875	40
			Idem de id. contra la Imprenta del Colegio	31.425	54
			En la cuenta corriente del Banco de España	67.836	10
<i>Suma</i>	1.090.617	15	<i>SUMA</i>	1.015.696	86

Han dejado de remitir las cuotas, los Cuerpos siguientes: Regimientos; Guadalajara, 20 é Inca, 62; batallón Cazadores La Palma, 20; Zonas: Toledo, 3, Avila, 5, Badajoz, 7, Sevilla, 10, Carmona, 11, Córdoba, 12, Huelva, 13, Almería, 18, Valencia, 19, Murcia, 23, Albacete, 24, Barcelona, 27, Zaragoza, 33, Burgos, 37, Salamanca, 47 y Coruña, 50; Habilitaciones: la del cuerpo de E. M. de plazas, las de Gobiernos y Comandancias militares y la del personal de Oficinas Militares de la 2.ª región, la de retirados (E. R.) y la de excedentes y reemplazo de la 3.ª región, la de Generales y otras clases de la 8.ª región, la de clases de la Comandancia general de Melilla, la de clases de Gran Canaria, Grupo Occidental de Canarias, Cuadro eventual de Larache y Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS						TOTAL	
		Con pensión de 150 pesetas...	Con pensión de 0 ^{ta}	Sin pensión.....	COMO PRESENTES		Academias militares.....		Presentes en el Colegio.....
					Filialdos..	Vacaciones.....			
Huérfanos	Existían en 1.º de mayo de 1917.....	13	284	126	25	8	76	520	1.052
	Altas.....	3	21	12	2	13	»	11	62
	SUMAN.....	16	305	138	27	21	76	531	1.114
	Bajas.....	2	17	15	1	5	»	22	62
	Quedan para 1.º de junio de 1917.....	14	288	123	26	16	76	509	1.052
Huérfanas	Existían en 1.º de mayo de 1917.....	15	308	203	»	»	»	363	889
	Altas.....	2	8	21	»	6	»	4	41
	SUMAN.....	17	316	224	»	6	»	367	930
	Bajas.....	3	22	23	»	»	»	7	55
	Quedan para 1.º de junio de 1917.....	14	294	201	»	6	»	360	875
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha.....		»	»	»	»	»	»	»	»

V.º B.º
El General Presidente,
Figueras

Madrid 12 de junio de 1917.
El Comandante depositario,
Miguel Goded.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA.